



POLITICA DE ALETEO DE TIBURONES ISSF MEDIDA DE CONSERVACION CM 3.1.(a)

SERVIGRUP no realizara transacciones con empresas y/o compañías que no tengan una Política Publica que prohíba el aleteo (cortar aletas) de tiburones y requiera que los tiburones, si son retenidos, sean descargados con sus aletas naturalmente adheridas a su cuerpo. Para efectos de esta medida, una política es "publica" si esta publicada en la página web de la compañía, o es de otra manera disponible al público en general.

TRANSACCIONES CON BUQUES CON ALETEO DE TIBURONES ISSF MEDIDA DE CONSERVACION CM 3.1. (b)

SERVIGRUP no realizara transacciones con Buques que practiquen o permitan aleteo (corte de aletas) de tiburones y/o no descarguen todos los tiburones con sus aletas naturalmente adheridas, si han sido retenidos. SERVIGRUP para estos efectos, utilizara de conclusiones de investigaciones conducidas por OROPS o gobiernos nacionales, que sean de publica disposición. Solo después de 2 años de la fecha en que se haya concluido la investigación, SERVIGRUP, los procesadores, comercializadores, transportadores, mercaderes y otros involucrados en la industria alimentaria marina, podrán reanudar transacciones con los buques incumplidos antes identificados, siempre que no se hayan involucrados en incidentes adicionales.

PROHIBICIÓN DE TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS SIN UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PROHIBA EL ALETEO DE TIBURONES ISSF MEDIDA DE CONSERVACION 3.1.(c)

1. SERVIGRUP no realizara transacciones con compañías que no tengan una política pública prohibiendo el aleteo (corte de aleta) de tiburones, y requiera que los tiburones sean todos descargados con sus aletas naturalmente adherida a su cuerpo, si han sido retenidos. Para el propósito de esta medida una política es "publica" si esta publicada en el sitio web de la compañía o es de otra forma disponible al público en general.
2. A partir del 1 de Julio del 2023, prueba de la implementación de la política pública del párrafo1, será requerida para Buques purse seine.
3. A partir del 31 de diciembre del 2023, prueba de la implementación de la política pública del párrafo 1, será requerida para todos los buques con otros artes de pesca, incluidos los Palangreros.

Actualizadas y publicadas en diciembre 31, 2022.


Ing. Bruno Leone Pignataro
Presidente Servigrup